

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: D-5-86 D.E. eleva Expte. S-373-85 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Ref: Suspensión de solicitudes de formación de consorcios para obras de pavimentación y cordón cuneta a partir del 1º de diciembre del año en curso y hasta nuevo aviso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 405/85 --
----- dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 22 de
Noviembre de 1985, referente a la suspensión a partir del 1º de Diciembre y hasta nuevo aviso de presentación de nuevas solicitudes--
de consorcios para la ejecución de obras de pavimentación, repavimentación y construcción de cordón cuneta.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 951/86.-


JUAN B. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE